

Río Gallegos, 06 de agosto de 2018.-

V I S T O:

El Expediente N° 60.624/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 398/18 y su modificatoria 429/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Organizaciones – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por los aspirantes LÓPEZ Gladys Rosa, LUCERO Jessica, ORTIZ Sandra Flor del Carmen y OYARZO Laura Virginia;

QUE por Disposición N° 501/18 se excluyó a LÓPEZ Gladys Rosa, LUCERO como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Organizaciones – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, en el marco del Artículo 7º inciso a) de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14º se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

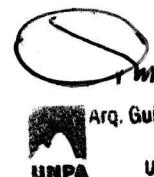
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Organizaciones – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 398/18 y su modificatoria 429/18, conforme al Anexo de la presente.-

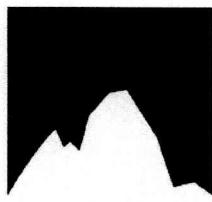
ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante los días 08, 09 y 10 de agosto de 2018.-

ARTÍCULO 3º. DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17º y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º. Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDO

D.N.I.

NAUJERO Jessica	27.198.023
ACORTA Sandra Flor del Carmen	18.224.413
OXARIO Laura Virginia	25.929.040

